

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 61 SESENTA Y UNO

En la ciudad de Uriangato, Estado de Guanajuato, constituidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo en la presidencia municipal, tal como lo disponen los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce, <<2014. Año de Efraín Huerta>>, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 para llevar a cabo, por acuerdo del C. Presidente Municipal, la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE**, y sexagésima primera general, a la que fueron debidamente citados en observancia de lo previsto por los artículos 63 y 128 fracción I primera de la misma Ley en cita así como el 15 fracción II segunda del Reglamento también citado, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, del quórum legal.-----
- 2.- Aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura, en su caso, modificación, aprobación y firma del acta número 60 sesenta.-----
- 4.- Oficio circular número 238 que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.-----
- 5.- Oficio circular número 240 que remite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.-----
- 6.- Oficio circular número 246 que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.-----
- 7.- Oficio circular número 247 que remite la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-----
- 8.- Oficio circular número 248 que remite la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado.-----
- 9.- Oficio circular número 249 que remite la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado.-----
- 10.- Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, de la Casa de la Cultura de Uriangato; para su aprobación.-----
- 11.- Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Uriangato, Gto. (COMUDAJ); para su aprobación.-----
- 12.- Solicitud de la Tesorera Municipal, para que se le precise el monto de la partida, que se le ordenó crear con el fin de cubrir gastos de asesoría externa en el seguimiento al asunto de los predios del ejido San José, Parangarico y El Granjenal.-----
- 13.- Solicitud para que la obra denominada "JUAN PABLO II (PAVIMENTACIÓN DE LA QUINTA ETAPA)", sea ejecutada por la dependencia de Obras Públicas Municipal con el carácter de plurianual.-----

- 14.- Solicitud de autorización de subsidio para cubrir la aportación municipal en la ejecución de la obra denominada "Perforación de pozo profundo Los Tepames".- - - - -
- 15.- Dictamen técnico de revocación de concesión del servicio público de transporte de personas, respecto a la Ruta VI que recorre del Fraccionamiento Las Misiones-Loma Bonita; para su aprobación.- - - -
- 16.- Propuesta para crear una dependencia, en la administración centralizada, que se denomine "Dirección Municipal de Atención a las Mujeres Uriangatenses."; para su aprobación.- - - - -
- 17.- Propuesta para crear una dependencia, en la administración centralizada, que se denomine "Dirección de Planeación Municipal."; para su aprobación.- - - - -
- 18.- Solicitud de apoyo económico para cubrir el costo de un estudio sobre extracción de agua, al pozo que abastece las comunidades de Portalitos y Buena Vista.- - - - -
- 19.- Problemática por las deficiencias y costo elevado de la tarifa en el servicio público de transporte de personas hacia algunas comunidades del municipio; para su revisión y solución.- - - - -
- 20.- Propuesta de convenio de colaboración, para celebrarse entre el Municipio de Uriangato, Gto., y la agrupación de Alcohólicos Anónimos distrito XII; para su aprobación y autorización de suscripción.- - - - -
- 21.- Solicitud de apoyo económico del C. León Hernández Thompson, director de la asociación civil denominada "Corazón Feliz A.C.". - - - -
- 22.- Solicitud del C. Roberto Rodríguez Zavala, trabajador de la administración pública municipal, sobre apoyo para cubrir gastos funerarios de su hijo.- - - - -

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DEL QUÓRUM LEGAL. Declarada formalmente la apertura de la presente sesión ordinaria, el suscrito Lic. Ismael Lemus Zavala, Secretario del Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los 12 doce integrantes del Ayuntamiento, esto es: Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente Municipal, María Belia Tinoco Martínez, Síndico Municipal, y los Regidores Ma. Alejandra Camarena Serrato, Ana Paulina Toledo Rocha, Leticia Serrato Guzmán, Efraín Camarena Ruiz, José Luis Cerna Moreno, Juvenal Villagómez Vieyra, J. Jesús Martínez Muñoz, Oscar García Olvera, Abel Bedolla Castro y Valentín Vieyra Díaz; por lo que al dar cuenta de ello al C. Presidente Municipal, declara que hay quórum legal para sesionar y que todos los acuerdos tomados en la presente serán válidos de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado.- - - - -

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez que se puso a consideración el orden del día para su aprobación, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley en la materia, se obtuvo el resultado siguiente:- - - - -

- a).- Las Regidoras Ma. Alejandra Camarena Serrato, Ana Paulina Toledo Rocha y Leticia Serrato Guzmán proponen desahogar como punto número 23 veintitrés el denominado " Presupuestos necesarios

para llevar a cabo la organización de las festividades del día 25 y 26 de diciembre de 2014; para su aprobación”;- - - - -

b).- El Regidor Juvenal Villagómez Vieyra propone desahogar como punto número 24 veinticuatro el denominado " Asunto de los vecinos de las colonias la Manga del Pirul, La Venadita, La Mora y Las Aguilillas, turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.”;-

c).- El Regidor J. Jesús Martínez Muñoz propone desahogar como punto número 25 veinticinco el denominado "Operativos realizados por la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal, durante la temporada decembrina.”;- - - - -

d).- El Presidente Municipal propone desahogar como punto número 26 veintiséis el denominado "Propuesta para crear una unidad administrativa denominada "Área de Asuntos Jurídicos" adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento"; y,- - - - -

e).- La Comisión de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio proponen desahogar como punto número 27 veintisiete el denominado "Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.".- - - - -

Asentado lo anterior, se advierte que hubo modificaciones al orden del día de origen y al someterlo a votación para su aprobación, se obtiene el resultado siguiente: **por unanimidad de 12 doce votos, se aprueba el orden del día para el desarrollo de la presente sesión ordinaria de la siguiente manera:- - - - -**

1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DEL QUÓRUM LEGAL.- - - - -

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

3.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 60 SESENTA.- - - - -

4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 238 QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

5.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240 QUE REMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246 QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

7.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 247 QUE REMITE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

8.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 248 QUE REMITE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

9.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 249 QUE REMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- - - - -

10.- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO; PARA SU APROBACIÓN.- - - - -

- 11.- TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE URIANGATO, GTO. (COMUDAJ); PARA SU APROBACIÓN.- - - - -
- 12.- SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE SE LE PRECISE EL MONTO DE LA PARTIDA, QUE SE LE ORDENÓ CREAR CON EL FIN DE CUBRIR GASTOS DE ASESORÍA EXTERNA EN EL SEGUIMIENTO AL ASUNTO DE LOS PREDIOS DEL EJIDO SAN JOSÉ, PARANGARICO Y EL GRANJENAL.- - - - -
- 13.- SOLICITUD PARA QUE LA OBRA DENOMINADA "JUAN PABLO II (PAVIMENTACIÓN DE LA QUINTA ETAPA)", SEA EJECUTADA POR LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL CON EL CARÁCTER DE PLURIANUAL.- - - - -
- 14.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO PARA CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO LOS TEPAMES".- - - - -
- 15.- DICTAMEN TÉCNICO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, RESPECTO A LA RUTA VI QUE RECORRE DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES-LOMA BONITA; PARA SU APROBACIÓN.- - - - -
- 16.- PROPUESTA PARA CREAR UNA DEPENDENCIA, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, QUE SE DENOMINE "DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES URIANGATENSES."; PARA SU APROBACIÓN.- - - - -
- 17.- PROPUESTA PARA CREAR UNA DEPENDENCIA, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, QUE SE DENOMINE "DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL."; PARA SU APROBACIÓN.- - - - -
- 18.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR EL COSTO DE UN ESTUDIO SOBRE EXTRACCIÓN DE AGUA, AL POZO QUE ABASTECE LAS COMUNIDADES DE PORTALITOS Y BUENA VISTA.- - - - -
- 19.- PROBLEMÁTICA POR LAS DEFICIENCIAS Y COSTO ELEVADO DE LA TARIFA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS HACIA ALGUNAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO; PARA SU REVISIÓN Y SOLUCIÓN.- - - - -
- 20.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., Y LA AGRUPACIÓN DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS DISTRITO XII; PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN.- - - - -
- 21.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL C. LEÓN HERNÁNDEZ THOMPSON, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CORAZÓN FELIZ A.C.". - - - - -
- 22.- SOLICITUD DEL C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAVALA, TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOBRE APOYO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU HIJO.- - - - -
- 23.- PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL DÍA 25 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2014; PARA SU APROBACIÓN.- - - - -

24.- ASUNTO DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LA MANGA DEL PIRUL, LA VENADITA, LA MORA Y LAS AGUILILLAS, TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.------

25.- OPERATIVOS REALIZADOS POR LA DEPENDENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.------

26.- PROPUESTA PARA CREAR UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS" ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.------

27.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO.------

TERCER PUNTO.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 60 SESENTA. En el desahogo del presente punto, en un primer momento, el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento solicito autorización a los integrantes del mismo para omitir la lectura del acta materia de aprobación, considerando que con oportunidad, a la totalidad, se les hizo llegar en lo individual una impresión de la misma, a fin de que se impusieran de su contenido y redacción, por lo que se torna innecesario dar lectura íntegra en este momento; **por unanimidad de 12 doce votos, se autoriza omitir la lectura del acta.-**-----

Acto seguido, al cuestionarles si hay observaciones para realizar modificaciones, no se señalan ninguna; sin más, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: **por unanimidad de 12 doce votos, se aprueba el acta número 60 sesenta, levantada con motivo del desarrollo de la sexagésima sesión y segunda ordinaria del mes de noviembre del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, celebrada en fecha 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.-**-----

CUARTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 238 QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 238 doscientos treinta y ocho de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, con arribo a la Secretaría del Ayuntamiento el día 27 veintisiete del mismo mes y año, las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten la iniciativa para reformar el artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde ecologista de México. Lo anterior, a fin de que remitan las observaciones, que este Ayuntamiento, llegue a considerar pertinentes sobre la misma. Revisada la iniciativa de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento, se manifiestan en el siguiente sentido: **enterados de la iniciativa para reformar el artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, que les fue remitida; no habiendo observaciones ni propuestas sobre la misma.-**-----

QUINTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 240 QUE REMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 240 doscientos cuarenta de fecha 20 veinte de noviembre de 2014 dos mil catorce, con arribo a la Secretaría del Ayuntamiento el día 27 veintisiete del mismo mes y año, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten la iniciativa para derogar el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde ecologista de México. Lo anterior, a fin de que, este Ayuntamiento, exprese su opinión sobre la misma. Revisada la iniciativa de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento, se manifiestan en el siguiente sentido: **enterados de la iniciativa para derogar el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, que les fue remitida; no habiendo observaciones ni propuestas sobre la misma.** - - - - -

SEXTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 246 QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 238 doscientos treinta y ocho de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, con arribo a la Secretaría del Ayuntamiento el día 27 veintisiete del mismo mes y año, las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten la iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Guanajuato; formulada por el Gobernador del Estado. Lo anterior, a fin de que remitan las observaciones, que este Ayuntamiento, llegue a considerar pertinentes sobre la misma. Revisada la iniciativa de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento, se manifiestan en el siguiente sentido: **enterados de la iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Coordinación Fiscal para el estado de Guanajuato, que les fue remitida; no habiendo observaciones ni propuestas sobre la misma.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 247 QUE REMITE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, a través del oficio circular número 247 doscientos cuarenta y siete que data del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso, con fundamento en el numeral 53 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y para los efectos que señala el párrafo primero del ordinal 143 de la Constitución Política para el Estado, remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Legislatura en turno, mediante la cual se

reforma el artículo 6 párrafos segundo y sexto, se deroga el párrafo quinto y se adiciona un tercer párrafo, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero y cuarto para quedar cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, a efecto de que se someta a la aprobación del Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente.- - - - -

Por lo que una vez que se impusieron del contenido de la Minuta señalada, los integrantes de este Órgano Colegiado, presentes, se pronuncian en el siguiente sentido:- - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:- - - - -
ÚNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto, que les fue remitida, para reformar el artículo 6 párrafos segundo y sexto, derogar el párrafo quinto y adicionar un tercer párrafo, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero y cuarto para quedar cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Remítase la presente determinación al Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

OCTAVO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 248 QUE REMITE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 248 doscientos cuarenta y ocho de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, con arribo a la Secretaría del Ayuntamiento el día 27 veintisiete del mismo mes y año, la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, remiten la iniciativa para reformar los artículos 55, 56, 57 y 58 y adicionar un segundo párrafo al artículo 56, un segundo y tercer párrafos al artículo 58 cincuenta y ocho y un artículo 58 bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, a fin de que remitan las observaciones o comentarios, que este Ayuntamiento, llegue a tener sobre la misma. Revisada la iniciativa de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento, se manifiestan en el siguiente sentido:
enterados de la iniciativa para reformar los artículos 55, 56, 57 y 58 y adicionar un segundo párrafo al artículo 56, un segundo y tercer párrafos al artículo 58 cincuenta y ocho y un artículo 58 bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, que les fue remitida; no habiendo observaciones ni comentarios sobre la misma.- - - - -

NOVENO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 249 QUE REMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 249 doscientos cuarenta y nueve de fecha 4 cuatro de diciembre de 2014 dos mil catorce, con arribo a la Secretaría del Ayuntamiento el día 9 nueve del mismo mes y año, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, remiten la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en materia de celebración de convenios para que los alumnos de educación media

superior cuenten con empleos de medio tiempo; formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Lo anterior, a fin de que remitan las observaciones o comentarios, que este Ayuntamiento, llegue a tener sobre la misma. Revisada la iniciativa de cuenta, los integrantes del Ayuntamiento, se manifiestan en el siguiente sentido: **enterados de la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en materia de celebración de convenios para que los alumnos de educación media superior cuenten con empleos de medio tiempo, que les fue remitida; no habiendo observaciones ni comentarios sobre la misma.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO.- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA CASA DE LA CULTURA DE URIANGATO; PARA SU APROBACIÓN.

Mediante oficio número CCU-340D-14 de fecha 08 ocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, el C. Juan Gómez Martínez, Director General de la Casa de la Cultura de Uriangato, presenta, para su aprobación, la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2014 dos mil catorce, con su estructura programática, de la paramunicipal a su cargo. Por lo que una vez que fue analizada, los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se manifiestan en el sentido siguiente: - - - - -

Por mayoría absoluta, al resultar unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: - - - - -

ÚNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce de la Casa de la Cultura de Uriangato; lo anterior con fundamento en el artículo 38 en relación al 35, aplicados por analogía, ambos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ordenándose remitir copia certificada al Congreso del Estado para su registro y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento de la población. - - - - -

DECIMOPRIMER PUNTO.- TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE URIANGATO, GTO. (COMUDAJ); PARA SU APROBACIÓN.

Mediante escrito de fecha 05 cinco de diciembre de 2014 dos mil catorce, el LEF. Carlos Alberto Gutiérrez Díaz, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), presenta, para su aprobación, la tercera modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal 2014 del organismo descentralizado que dirige. Por lo que una vez revisada y analizada, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el sentido siguiente: - - - - -

Por mayoría absoluta, al resultar unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: - - - - -

ÚNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio

fiscal 2014 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ); lo anterior con fundamento en el artículo 38 en relación al 35, aplicados por analogía, ambos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.- - - - -

Se ordena remitir copia certificada al Congreso del Estado para su registro y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento de la población.- - - - -

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE SE LE PRECISE EL MONTO DE LA PARTIDA, QUE SE LE ORDENÓ CREAR CON EL FIN DE CUBRIR GASTOS DE ASESORÍA EXTERNA EN EL SEGUIMIENTO AL ASUNTO DE LOS PREDIOS DEL EJIDO SAN JOSÉ, PARANGARICO Y EL GRANJENAL.

En el desahogo del decimonoveno punto del orden del día aprobado para la quincuagésima octava sesión (acta 58) celebrada en fecha 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce, este Ayuntamiento acordó girar instrucciones a la Tesorera Municipal a efecto de que en la siguiente modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal o bien en el presupuesto de ingresos y egresos del próximo ejercicio fiscal 2015, creara una nueva partida con recursos suficientes, dentro de la dependencia que considerara pertinente, para cubrir los gastos que genere la contratación de un despacho profesional con el fin de dar seguimiento a la situación que guardan los predios de los ejidos denominados "San José", "Parangarico", y "El Granjenal", debido a que fueron registrados, respectivamente, en el municipio de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, y en Yuriria, Guanajuato, y que como territorio pertenecen y deben contribuir en este municipio de Uriangato.- - - - -

Sin embargo, y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la C.P. Vicenta Martínez Torres, Tesorera Municipal, a través del oficio TMU-432-14 de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, presentado en la Secretaría Municipal el día 28 veintiocho del mismo mes y año, solicita que este Órgano Colegiado le fije el importe con el cual habrá de crear la referida partida.- - - - -

En virtud de la petición que antecede, los integrantes de este Ayuntamiento responden de la siguiente manera:- - - - -

Por unanimidad de 12 votos, se acuerda:- - - - -

ÚNICO.- Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal a efecto de que en la siguiente modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal o bien en el presupuesto de ingresos y egresos del próximo ejercicio fiscal 2015, incluya una nueva partida con UN recurso de \$300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional, dentro de la dependencia que considere pertinente, para cubrir los gastos que genere la contratación de un despacho profesional con el fin de dar seguimiento a la situación que guardan los predios de los ejidos denominados "San José", "Parangarico", y "El Granjenal", la cual ha sido descrita en supra líneas.- - - - -

DECIMOTERCER PUNTO.- SOLICITUD PARA QUE LA OBRA DENOMINADA "JUAN PABLO II (PAVIMENTACIÓN DE LA QUINTA ETAPA)", SEA EJECUTADA POR LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL CON EL CARÁCTER DE PLURIANUAL.

Mediante oficio número OPMU/1521/2014 de fecha 03 tres de diciembre de 2014 dos mil catorce, presentado en la Secretaría Municipal al día siguiente, el Arquitecto Antonio Torres de la Paz, titular de la dependencia de Obras Públicas Municipal, refiere que derivado de la firma del convenio marco para establecer los mecanismos de colaboración y coordinación en la aportación de recursos, identificado con el número C.ZMMUY.2014.002, firmado en fecha 20 veinte de octubre de 2014 dos mil catorce, se establecieron los mecanismo de colaboración y coordinación entre "EL FIDEICOMISO" y "EL MUNICIPIO", para que este último realice el procedimiento de adjudicación y contratación para llevar a cabo la ejecución, supervisión y cierre administrativo de la obra denominada: "JUAN PABLO II (PAVIMENTACIÓN DE 5TA ETAPA)", misma que forma parte del programa anual de obra 2014 dos mil catorce, la cual estaba considerada y programada para ser ejecutada, mediante convenio, con la Secretaría de Obra Pública (SOP) del Gobierno del Estado, sin embargo esto no fue posible; razón por la cual solicita autorización para que dicha obra sea ejecutada por la dependencia de Obras Públicas de este municipio con el carácter de plurianual, es decir, contratada en el presente año y concluida en el siguiente ejercicio 2015 dos mil quince, ello de acuerdo al calendario que anexa a su oficio de cuenta. -----

Una vez revisada y analizada la petición que precede, los integrantes de este Ayuntamiento se pronuncian en el siguiente sentido: -----

Por unanimidad de 12 votos, se acuerda -----

ÚNICO.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada "JUAN PABLO II (PAVIMENTACIÓN DE 5TA ETAPA)", misma que forma parte del programa de obra 2014 dos mil catorce, a través de la dependencia de Obras Públicas Municipal, con el carácter de plurianual, es decir, que se contrate en el presente ejercicio 2014 dos mil catorce y se concluya en el próximo ejercicio 2015 dos mil quince, de acuerdo al calendario anexado al oficio que se acuerda. -----

DECIMOCUARTO PUNTO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO PARA CUBRIR LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO LOS TEPAMES".

Por oficio número DG-364/14 de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce El suscrito, Lic. José Guadalupe Zúñiga Arévalo, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Gto., solicita la autorización para que se le entregue un subsidio, del remanente Ramo 33 FAIS 2013 dos mil trece, por la suma de \$645,817.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 15/100 M.N.), con el fin de cubrir la aportación correspondiente al municipio en la ejecución de la obra denominada Perforación de Pozo Profundo Los Tepames., de acuerdo a la asignación presupuestal que le fue

notificada por parte de la Comisión Estatal del Agua, a través del oficio número DG/DGP/DP/OFICIO No. 804/14 de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, mismo que anexa a su oficio de cuenta. Una vez revisada y analizada la petición que nos ocupa, los integrantes de este Ayuntamiento determinan lo siguiente:

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: - - - - -
ÚNICO.- Se autoriza la entrega de un subsidio al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Gto., por la cantidad de \$645,817.15 (seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 15/100 M.N.), para que sea destinada a cubrir la aportación que corresponde al municipio de Uriangato en la ejecución de la obra denominada "Perforación de Pozo Profundo Los Tepames". Entérese a la Tesorera Municipal de la presente determinación para los efectos de su competencia.- - -

DECIMOQUINTO PUNTO.- DICTAMEN TÉCNICO DE REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, RESPECTO A LA RUTA VI QUE RECORRE DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES-LOMA BONITA; PARA SU APROBACIÓN. Mediante oficio número TRMU/746/2014 de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce, el C. Miguel Guzmán Orozco, titular de la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal, remite para su análisis y autorización el dictamen técnico de revocación de concesión del servicio público de transporte de personas correspondiente a la ruta VI que recorre del fraccionamiento Las Misiones a la colonia Loma Bonita, otorgada a la empresa denominada "TRANSPORTE COLECTIVO San MIGUEL DE URIANGATO S.A. DE R.L. DE C.V.", bajo los títulos números UR/TIT-010 con los números económicos UR-0158 al UR-0160 y título UR/TIT/022 correspondiente a los números económicos UR-0126 y UR-0127, en la modalidad de urbano, con categoría de segunda clase. Lo anterior, en virtud de que concesionario ha dejado de prestar el servicio público materia de la concesión, por lo que se instauró el procedimiento administrativo de revocación de conformidad con lo que señala el artículo 66 fracciones IV y V del Reglamento de Transporte de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado. Por lo que una vez revisado y analizado el asunto que nos ocupa, los integrantes de este Ayuntamiento de pronuncian en el siguiente sentido:- - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:- - - - -
ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el dictamen técnico de revocación de concesión del servicio público de transporte de personas de fecha 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce; razón por la que se revoca la concesión relativa a la ruta VI que recorre del fraccionamiento Las Misiones a la colonia Loma Bonita, otorgada a la empresa denominada "TRANSPORTE COLECTIVO San MIGUEL DE URIANGATO S.A. DE R.L. DE C.V.", bajo los títulos números UR/TIT-010 con los números económicos UR-0158 al UR-0160 y título UR/TIT/022 correspondiente a los números económicos UR-0126 y UR-0127, en la modalidad de urbano, con categoría de segunda clase.- - - - -

DECIMOSEXTO PUNTO.- PROPUESTA PARA CREAR UNA DEPENDENCIA, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, QUE SE DENOMINE "DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES URIANGATENSES."; PARA SU APROBACIÓN.

Mediante oficio número PMU/1034/2014 de fecha 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Lic. Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente Municipal, propone al Pleno la creación de una nueva dependencia para la administración pública centralizada, que se denomine "Dirección Municipal de Atención a las Mujeres Uriangatenses", y en su caso se extinga la unidad administrativa que fue denominada "Coordinación Municipal de Atención para la Mujer". Lo anterior, con el objetivo de tener un mayor alcance en la población y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como fomentar el acceso a una vida libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el desarrollo integral de las personas uriangatenses.- - - - -

Su estructura administrativa interna, estaría conformada de la siguiente manera: un director o titular de la dependencia, un asistente, área de trabajo social, área de atención psicológica y área de asesoría jurídica. Quienes tendrían las funciones que se precisan en el documento que contiene la propuesta que nos ocupa.- - - - -

Por lo que una vez que se ha comentado el tema, se somete a votación la propuesta obteniéndose el resultado siguiente:- - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:- - - - -

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se crea la dependencia denominada "Dirección Municipal de Atención para la Mujer", la cual formará parte de la administración pública centralizada, con efectos a partir del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.- - - - -

SEGUNDO.- Su estructura administrativa estará integrada por un director o titular de la dependencia, un asistente, área de trabajo social, área de atención psicológica y área de asesoría jurídica.- -

TERCERO.- Se suprime la unidad administrativa denominada "Coordinación Municipal de Atención para la Mujer", creada en Acuerdo tomado al desahogar el quinto punto del orden del día aprobado para el desarrollo de la trigésima quinta sesión (acta 35) celebrada en fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece; lo anterior, con efectos a partir del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal para que incluya la dependencia aquí creada en el presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.- - -

Se dejan a salvo los derechos de los integrantes del Ayuntamiento para que en una mesa de trabajo generen propuestas respecto a la dependencia aquí creada.- - - - -

DECIMOSÉPTIMO PUNTO.- PROPUESTA PARA CREAR UNA DEPENDENCIA, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, QUE SE DENOMINE "DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL."; PARA SU APROBACIÓN.

Mediante oficio número PMU/1034/2014 de fecha 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Lic. Luis Ignacio

Rosiles del Barrio, Presidente Municipal, propone al Pleno crear una dependencia que forme parte de la administración pública centralizada, que se denomine “Dirección de Planeación Municipal”, con el objeto de contar con una dependencia responsable de dirigir la planeación estratégica mediante la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que articulen las áreas del gobierno con la ciudadanía y contribuya al desarrollo sustentable y organizado del municipio.-----

Pues debido a los retos que la presente administración asume en el ejercicio gubernamental que le corresponde, destaca el propósito de impulsar una estrategia organizacional que utilice en las herramientas administrativas la metodología de la planeación del desarrollo en una forma racional y sistemática de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales, como elemento esencial para garantizar el funcionamiento ordenado y dinámico, de las direcciones que conforman la administración, con el fin de lograr un desempeño eficiente y transparente, con una clara prioridad de buen servicio y trato digno al ciudadano. Uriangato es un municipio que enfrenta diversos retos, para dar respuesta a ellos es preponderante planeación estratégica que vincule el quehacer de todas las áreas y sectores del municipio y su administración, pues uno de los propósitos de la presente administración es modernizar integral, equitativa y permanentemente la acción de gobierno, con sentido humano la visión a largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basadas en las cambiantes condiciones sociales, económicas y culturales sustentándose al marco jurídico vigente.-----

Para tal efecto, es que propone crear esta dependencia con la finalidad de alcanzar y consolidar el desarrollo sistemático del Municipio, que propicie una dinámica creciente de participación ciudadana, vinculando los sectores público, social y privado en los procesos de formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos de desarrollo y con ello mejorar los mecanismos permanentes de seguimiento, evaluación y control para que así coadyuven a definir y establecer los elementos necesarios para la generación de indicadores de la gestión pública y así ampliar las oportunidades de la ciudadanía.-----

Que las atribuciones que tendría tal dependencia serían la siguientes:
I. Coordinar el Sistema Municipal de Planeación; II. Auxiliar al ayuntamiento, al COPLADEM, a las dependencias y entidades de la administración municipal en el cumplimiento de las funciones que les confiere la ley orgánica municipal y demás leyes en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones para su análisis, estudio, discusión, aprobación y aplicación en su caso; III. Elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo; IV. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; V. Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal; VI. Participar en los procesos de planeación a largo plazo del desarrollo en las áreas conurbadas y zona metropolitana; VII. Actualizar y dar seguimiento al Programa

Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; VIII. Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, con visión de largo plazo; IX. Coordinar, generar y resguardar el banco de proyectos del municipio; X. Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio; XI. Administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica; XII. Propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio; y, XIII. Las demás atribuciones y funciones que el ayuntamiento y otras disposiciones legales aplicables le confieran.- - - - -

Su estructura administrativa interna, estaría conformada de la siguiente manera: director o titular de la dependencia, asistente ejecutivo, Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Coordinación de Planeación, Estrategia y Participación Social, Coordinación de Proyectos de Inversión, Coordinación de Información, Estadística y Geografía, y Coordinación Jurídica.- - - - -

Por lo que una vez que se ha comentado el tema, se somete a votación la propuesta obteniéndose el resultado siguiente:- - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:- - - - -

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 121 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se crea la dependencia denominada "Dirección de Planeación Municipal", la cual formará parte de la administración pública centralizada, con efectos a partir del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.- - - - -

SEGUNDO.- La dependencia creada tendrá las siguiente atribuciones: I. Coordinar el Sistema Municipal de Planeación; II. Auxiliar al ayuntamiento, al COPLADEM, a las dependencias y entidades de la administración municipal en el cumplimiento de las funciones que les confiere la ley orgánica municipal y demás leyes en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones para su análisis, estudio, discusión, aprobación y aplicación en su caso; III. Elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo; IV. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; V. Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal; VI. Participar en los procesos de planeación a largo plazo del desarrollo en las áreas conurbadas y zona metropolitana; VII. Actualizar y dar seguimiento al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; VIII. Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, con visión de largo plazo; IX. Coordinar, generar y resguardar el banco de proyectos del municipio; X. Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio; XI. Administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica; XII. Propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio; y, XIII. Las demás atribuciones y funciones que el

ayuntamiento y otras disposiciones legales aplicable le confieran.-----

TERCERO.- Su estructura administrativa estará integrada por director o titular de la dependencia, asistente ejecutivo, Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Coordinación de Planeación, Estrategia y Participación Social, Coordinación de Proyectos de Inversión, Coordinación de Información, Estadística y Geografía, y Coordinación Jurídica.-----

CUARTO.- Notifíquese del presente Acuerdo a la Tesorera Municipal para que incluya la dependencia aquí creada en el presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. - - Se dejan a salvo los derechos de los integrantes del Ayuntamiento para que en una mesa de trabajo generen propuestas respecto a la dependencia aquí creada.-----

DECIMOCTAVO PUNTO.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CUBRIR EL COSTO DE UN ESTUDIO SOBRE EXTRACCIÓN DE AGUA, AL POZO QUE ABASTECE LAS COMUNIDADES DE PORTALITOS Y BUENA VISTA. Por escrito de fecha 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce, el C. Arturo Ayala Arellano, delegado de la comunidad de Portalitos perteneciente a este municipio y presidente del Consejo de Agua Potable de la misma, informa que el pozo de agua potable que abastece tanto la comunidad que representa como la de Buena Vista está presentando problemas de desabasto en la extracción del agua, lo que provoca disminución del vital líquido y mayor consumo de energía eléctrica y, por ende, un excesivo desgaste del motor. Que ante ello, resulta necesario llevar a cabo un estudio consistente en la extracción del equipo de bombeo, video filmación del mismo y prueba de aforo de 24 horas, con la finalidad de verificar si el pozo aún cuenta con agua y qué tan costoso es continuar operándolo; el costo de dicho estudio asciende a la cantidad de \$55,100.00 (cincuenta y cinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, de los cuales entre ambas comunidades lograron reunir sólo el monto de \$15,100.00 (quince mil cien pesos 00/100 moneda nacional). En virtud de lo anterior, solicita el apoyo económico para cubrir el resto del costo total del estudio.-----

Una vez comentada y analizada la petición que nos ocupa, los integrantes de este Ayuntamiento generan su respuesta en los siguientes términos:-----

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:-----

ÚNICO.- Se brinda el apoyo solicitado con la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que las comunidades de Portalitos y Buenavista, pertenecientes a este municipio, lo destinen a cubrir el resto del costo total del estudio de extracción de agua que resulta necesario realizar al pozo de agua potable que abastece a sus habitantes, para los fines que refieren en el escrito de cuenta; en virtud de lo anterior, se ordena enterar a la Tesorera Municipal a efecto de que realice la entrega del apoyo aquí autorizado, previa comprobación que haga el solicitante de la erogación del mismo y escrito de

agradecimiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 cuarto en relación con la fracción X décima del artículo 24 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato. - - - - -

DECIMONOVENO PUNTO.- PROBLEMÁTICA POR LAS DEFICIENCIAS Y COSTO ELEVADO DE LA TARIFA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS HACIA ALGUNAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO; PARA SU REVISIÓN Y SOLUCIÓN. A través del oficio número DRMU/388/14 de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, presentado en la Secretaría Municipal el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, el C. Everardo Domínguez García, encargado del despacho de la dependencia de Desarrollo Rural, informa que se detectaron deficiencias en el servicio de transporte público en las rutas que recorren las comunidades de la Lagunilla del Rico, Los Zavala, Los Rodríguez, El Aguacate, El Derramadero, La Lagunilla del Encinal, El Comal y El Rancho del Cerro, ya que no se hacen los recorridos como lo marcan las rutas asignadas, además de que se está cobrando una tarifa mucho más elevada que la de \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional) que se tiene autorizada; razón por la cual solicita se lleve a cabo una revisión de la problemática planteada a fin de que se tomen las medidas pertinentes para dar solución. Por lo que una vez comentado el tema expuesto, los integrantes de este Ayuntamiento determinan lo siguiente: - - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: - - - - - ÚNICO.- Se turna el asunto a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte para que generen una investigación de la situación planteada y en su momento presenten al Pleno los resultados obtenidos con el fin de determinar, de manera colegiada, la solución al problema.- - - - -

VIGÉSIMO PUNTO.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO., Y LA AGRUPACIÓN DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS DISTRITO XII; PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN. En el presente punto es comentado el escrito de solicitud de los C.C. Miguel Ángel Ortega, Ramón Gaytán C. y Miguel Ángel Peredo Martínez, representantes de la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., área Gto., distrito XII Uriangato, Gto., con domicilio en la calle Alfareros número 27 veintisiete de esta ciudad, mediante el cual el cual plantearon la concertación de un convenio de colaboración con el municipio con el objeto de prevenir accidentes de tránsito y concientizar a las personas que son detenidas conduciendo en estado de ebriedad, así como de informar a estas personas del programa de Alcohólicos Anónimos y su método de recuperación; razón por la anexan el convenio que se propone a efecto de ser revisado, analizado y en su caso modificado, para de así crearlo conveniente proceder a su firma.- - - - -

En su momento, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, manifestó que no es posible legalmente acceder a realizar el descuento del 50% cincuenta por ciento de las multas generadas por conducir en estado de ebriedad, pero que no habría inconveniente

para suscribir el convenio en comento con salvedad de ajustar dicha cláusula a un marco de legalidad, pudiendo manejarse que aquel infractor que acepte la recomendación de acudir a las pláticas que imparte dicha asociación, y lo acredite, podrá llegar a considerársele con el parámetro mínimo de la sanción que señala el Reglamento aplicable, esto siempre y cuando el infractor no sea reincidente. En ese tenor, ahora mediante oficio número SMU/278/2014 de fecha 8 ocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, se presenta un proyecto que contiene una propuesta de convenio, ajustado a la normatividad aplicable. Por lo que en virtud de lo anterior, se pone a consideración del Pleno el convenio referido, respecto del cual determinan lo siguiente:-----

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:-----

ÚNICO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio de colaboración presentado y se autoriza su suscripción con los representantes de la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C., área Gto., distrito XII Uriangato, Gto., con el fin de prevenir accidentes de tránsito y concientizar a las personas que son detenidas conduciendo en estado de ebriedad, así como de informarles del programa de Alcohólicos Anónimos y su método de recuperación.-----

Se autoriza llevar a cabo la suscripción del mismo al C. Presidente Municipal, en uso de la atribución que señala la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, y al Secretario en aras de la fracción IX del artículo 128 de la misma ley en cita.-----

VIGESIMOPRIMER PUNTO.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL C. LEÓN HERNÁNDEZ THOMPSON, DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CORAZÓN FELIZ A.C.". Por

escrito fechado del día 01 primero de diciembre de 2014 dos mil catorce, presentado en la Secretaría de Ayuntamiento el mismo día, el C. León Hernández Thompson, en su carácter de director de la asociación civil denominada "Corazón Feliz A.C.", solicita apoyo para el pago del recibo de luz que comprende un periodo de consumo del 22 veintidós de septiembre al 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, cuyo monto total es por la cantidad de \$3,201.00 tres mil doscientos un pesos 00/100 M.N., ya que la institución que dirige cuenta con muy pocas ayudas económica, al mismo tiempo que agradece a este Ayuntamiento la preocupación por los niños y jóvenes del centro que tiene a su cargo. Ante tal petición, los integrantes de este Órgano Colegiado, se manifiestan en el siguiente sentido:-----

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:-----

ÚNICO.- Se apoya con el pago del monto total del recibo de luz que solicita, esto es, con la cantidad \$3,201.00 tres mil doscientos un pesos 00/100 moneda nacional, razón por la que deberá presentar el recibo original ante la Tesorería Municipal para la entrega del apoyo brindado, previo escrito de agradecimiento; entérese a la Tesorera Municipal para los efectos de su competencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 cuarto en relación con la fracción X décima del artículo 24 de los

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2014.- - - - - -

VIGESIMOSEGUNDO PUNTO.- SOLICITUD DEL C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAVALA, TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SOBRE APOYO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU HIJO. Por oficio número SPMU/684/14 de fecha 04 cuatro de diciembre de 2014 dos mil catorce, presentado en la Secretaría de Ayuntamiento el mismo día, el C. Roberto Rodríguez Zavala, quien se desempeña como menudero en el rastro municipal adscrito a la dependencia de Servicios Públicos Municipales, solicita apoyo económico para cubrir los gastos del servicio fúnebre a la funeraria denominada "Jardines de la Eternidad" con motivo del fallecimiento de su hijo Joel de Jesús Rodríguez Chávez, el día 13 trece de noviembre del año en curso, los cuales ascienden a la cantidad de \$4,800.01 cuatro mil ochocientos pesos 01/100 moneda nacional. En atención a lo anterior, los integrantes de este Ayuntamiento dan respuesta en el siguiente sentido: - - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: - - - - -

ÚNICO.- Se brinda el apoyo solicitado al C. Roberto Rodríguez Zavala, quien se desempeña como menudero en el rastro municipal adscrito a la dependencia de Servicios Públicos Municipales, con la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos 00/100 moneda nacional), para que le cubra a la funeraria parte de los gastos por el servicio que refiere, ante el fallecimiento de su hijo. Entérese a la Tesorera Municipal para que haga entrega del apoyo autorizado, con la correspondiente comprobación que realice el interesado. - - - - -

VIGESIMOTERCER PUNTO.- PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL DÍA 25 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2014; PARA SU APROBACIÓN. La comisión conformada para la organización de las festividades que se celebran en nuestro municipio la noche del día 25 y la madrugada del día 26 de diciembre, alusivo al paseo de carros alegóricos, integrada por las Regidoras Leticia Serrato Guzmán, Ma. Alejandra Camarena Serrato y Ana Paulina Toledo Rocha, en este momento presentan al Pleno cada uno de los presupuestos que resultarán necesarios para dicha celebración, a fin de que les sea aprobados; mismos que se integran de la siguiente manera: - - - - -

Concepto	Presupuesto
1.- Danzas	\$165,000.00
2.- Reyes	\$29,500.00
3.- Carros Alegóricos	\$150,000.00
4.- Bandas	\$158,500.00
5.- Cena	\$32,000.00
6.- Baños	\$27,840.00
7.- Remuneración para eventuales	\$15,000.00
8.- Material eléctrico	\$14,000.00
9.- Gastos diversos	\$1,150.00

Enterados de lo anterior, los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido:-----

Por unanimidad de 12 doce votos, acuerdan:-----

ÚNICO.- Se aprueban y autorizan todos y cada uno de los presupuestos presentados, necesarios para llevar a cabo la organización de los festejos de la noche del día 25 y la madrugada del día 26 de diciembre, alusivo al paseo de carros alegóricos; entérese a la Tesorera Municipal para que realice la entrega, en los términos de los convenios que al respecto se suscriban.-----

VIGESIMOCUARTO PUNTO.- ASUNTO DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LA MANGA DEL PIRUL, LA VENADITA, LA MORA Y LAS AGUILILLAS, TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

El Regidor Juvenal Villagómez Vieyra, de manera verbal expone que en relación al asunto que le fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología que preside, en el desahogo del decimosexto punto del orden del día aprobado para el desarrollo de la cuadragésima séptima sesión (acta 47) celebrada en fecha 04 cuatro de junio de 2014 dos mil catorce, en el que varios vecinos de las colonias La Manga del Pirul, La Venadita, La Mora y Las Aguilillas, manifestaron que una ciudadana de nombre Margarita Cano Díaz, representante legal de su hija Laura García Cano, comenzó a construir una barda a lo largo de casi toda la calle Naranja, argumentando que ella es dueña de la calle porque es su terreno, sin embargo refirieron que eso no es verdad pues está tomando el terreno ejidal que los mismos vecinos han dejado para vialidad, pues es una calle de gran importancia ya que es el acceso principal a las colonias La Manga del Pirul, La Mora, La Venadita, Las Aguilillas, solicitando el apoyo para impedir la construcción de dicha barda, ya que de lo contrario traería problemas como el bloqueo de la vialidad, obstrucción al acceso a distintas viviendas y la afectación a los servicios públicos municipales; los interesados le solicitaron información sobre los avances que ha tenido la comisión en la investigación del caso, por lo que propone que de manera colegiada el Ayuntamiento genere una respuesta informativa, razón por la que se manifiestan en el siguiente sentido:-----

Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:-----

ÚNICO.- Se informa a los vecinos de las colonias La Manga del Pirul, La Venadita, La Mora y Las Aguilillas, que la construcción de la barda sobre la calle Naranja fue suspendida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, pero la C. Margarita Cano Díaz, representante legal de su hija Laura García Cano, demandó la nulidad ese acto administrativo de suspensión, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Guanajuato, cuyo juicio se está desarrollando bajo el número de expediente 1492/3Sala/14; sin embargo, se estará dialogando con la C. Margarita Cano Díaz con el fin de buscar solución a la problemática.-----

VIGESIMOQUINTO PUNTO.- OPERATIVOS REALIZADOS POR LA DEPENDENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL,

DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA. En uso de la voz el Regidor J. Jesús Martínez Muñoz, expone de manera verbal que ha estado recibiendo diversas quejas y opiniones ciudadanas respecto a los operativos que la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal realiza en esta temporada de fin y principio de año, ya que genera molestia a los visitantes que acuden a nuestro municipio en calidad de compradores de los diversos artículos textiles que ofrecen los comerciantes, por lo que considera importante que haya tolerancia. En virtud de lo cual, propone que se instruya al titular de dicha dependencia para que durante esta temporada suspenda los operativos de revisión de documentos; escuchado lo anterior, los integrantes de este Ayuntamiento determinan lo siguiente: - - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se aprueba la propuesta que en este punto realiza el Regidor J. Jesús Martínez Muñoz, razón por la que este Ayuntamiento acuerda: - - - - -

ÚNICO.- Se instruye al titular de la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal para que suspenda los operativos de revisión de documentos a los visitantes de nuestro municipio, únicamente en la zona comercial y los horarios de mayor afluencia, con efectos a partir de esta fecha y hasta el próximo 7 siete de enero de 2015 dos mil quince. - - - - -

VIGESIMOSEXTO PUNTO.- PROPUESTA PARA CREAR UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS" ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante oficio número PMU/1039/2014 de fecha 15 quince de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Lic. Luis Ignacio Rosiles del Barrio, Presidente Municipal, propone al Pleno crear una unidad administrativa destinada a velar por la legalidad de los actos, que tanto este Ayuntamiento como las distintas dependencias de la administración pública municipal lleven a cabo en el ejercicio de sus funciones, sugiriendo sea denominada "Área de Asuntos Jurídicos" y que se encuentre adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Refiere que resulta indispensable que en la estructura interna de la administración pública se cuente con una área que se encargue, de manera exclusiva, de asesorar en el ámbito jurídico a todo servidor público que forma parte de ella, para así velar por la legalidad de los actos ejecutados por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, la cual, de manera enunciativa más no limitativa, contará con las siguientes atribuciones: a).- Asesorar jurídicamente a los integrantes del Ayuntamiento en los actos, juicios y negocios en que intervenga como parte, o con cualquier carácter; b).- Someter a la consideración del Presidente Municipal los diversos instrumentos de carácter jurídico que sean competencia del mismo; c).- Asesorar y Coordinar a las dependencias y organismos descentralizados del municipio, cuando sea necesaria su intervención en materia jurídica; d).- Fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de la normatividad jurídica; así como, orientar a las dependencias y organismos descentralizados del municipio, en materia de conflictos jurisdiccionales; e).- Asesorar a los servidores públicos integrantes de la administración municipal, en los casos de

compromisos legales referentes al desempeño de su labor; f).- Realizar y revisar todo tipo de convenios, contratos o cualquier acto jurídico que celebre el municipio, bien sea con otro ente público o con los particulares; g).- Brindar asesorías legales a los particulares que soliciten tal servicio, canalizándolos a las instancias correspondientes; y, h).- Las demás que el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, o alguna disposición legal le señale. - - - Su estructura administrativa interna se integraría con Jefe del Área de Asuntos Jurídicos y un Auxiliar Jurídico, para lo cual propone que una plaza de asesor jurídico del Síndico se pase a esta nueva unidad administrativa y éste quede únicamente con un asesor. - - - - - Después de ser comentada la propuesta, algunos integrantes del Ayuntamiento consideran que es necesario revisar y analizar con más detenimiento la misma, por lo piden se tenga únicamente por presentada la iniciativa en comento. En razón de ello se determina: - - **ÚNICO.- Se tiene por presentada la propuesta para crear el "Área de Asuntos Jurídicos" adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, quedando para su revisión y análisis a fin de ser nuevamente discutida y sometida a aprobación en la próxima sesión ordinaria.**

VIGESIMOSÉPTIMO PUNTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y DEL COMERCIO. La Comisión de Fiscalización, Alcoholes y Comercio, integrada por la Lic. María Belia Tinoco Martínez, Presidenta, Leticia Serrato Guzmán, Secretaria, y Abel Bedolla Castro, Vocal, en este momento exponen de manera verbal la necesidad de evitar la colocación de cualquier objeto o vehículo sobre las calles Obregón, 16 de Septiembre y Victoria, a fin de permitir el libre tránsito de transeúntes que acuden a mirar y comprar los distintos artículos textiles que ofrecen los comerciantes; por lo que proponen que al igual que el año pasado, se genere un acuerdo en el que se autorice al titular de Desarrollo Urbano y Ecología gire oficio mediante el que se informe la prohibición de colocar cualquier objeto o vehículo como refieren, en beneficio incluso de los propios comerciantes, y así generar un orden en la actividad comercial. Por lo que al ponerse a consideración de este Ayuntamiento la propuesta mencionada, se determina lo siguiente: - - - - -

Por unanimidad de 12 doce votos, se aprueba la propuesta hecha por la comisión ponente, razón por la que se acuerda: - - - - -
ÚNICO.- Se instruye y faculta al titular de Desarrollo Urbano y Ecología para que gire los oficios correspondientes y a quien así lo requiera, a efecto de informar la prohibición de colocar cualquier objeto o vehículo que obstruya el libre tránsito en el corredor comercial sobre las calles Obregón, 16 de Septiembre y Victoria de esta ciudad, con el fin de lograr un orden en la actividad comercial que se desarrolla en dichas vialidades. - - - - -

Con lo anterior, quedan desahogados los puntos que integraron el orden del día aprobado para el desarrollo de la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, razón por

la cual se declara su clausura siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento además del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

**El Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Uriangato, Gto.**

LIC. ISMAEL LEMUS ZAVALA

CONSULTA